



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA:	ANGY CATERIN RODRÍGUEZ CASTRILLÓN
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 99
RADICACIÓN:	632724089001-2022-00117-00

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta las comunicaciones que anteceden, a folios 06 al 16 del cuaderno 2, por medio de los cuales se otorga respuesta a la solicitud de medida cautelares decretadas dentro de este asunto, para los fines legales pertinentes dichas misivas se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO**,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada al interior de la presente actuación, los memoriales allegados por el **BANCO BBVA, BANCO W S.A., BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA S.A., y BANCO DE OCCIDENTE**, por medio de los cuales se otorga respuesta a la solicitud de medida cautelares decretadas.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con el Artículo 9° de la Ley 2213 de 2022; esto es, por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 013** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 13 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, marzo 16 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria